

NOTA INFORMATIVA

Asunto: Se reanudan los plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

El *Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, en su artículo 9 establece que “con efectos desde el **1 de junio de 2020**, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas”.

Por lo tanto, el plazo de presentación de solicitud en la Convocatoria de Subvenciones Subvenciones dirigida a Asociaciones que desarrollen Proyectos, Programas y Actividades de Participación Ciudadana en la Provincia de Córdoba durante el año 2020, que se suspendió el pasado 14 de marzo de 2020, queda reanudado. Para esta convocatoria restaría 12 días hábiles, que comenzarían a contar desde el **01.06.2020, finalizando el plazo de presentación de solicitud el el 16.06.2020.**

El enlace para la presentación de la solicitud y documentación pertinente, es a través del trámite habilitado a tal efecto en la Sede Electrónica de Diputación:

<https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/95468/2020.-convocatoria-subvenciones-a-asociaciones-que-desarrollen-proyectos-programas-y-actividades-de-participacion-ciudadana-en-la-provincia-de-cordoba>